



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal – Simulación
Demandante:	Álvaro Gómez Hurtado
Demandados:	Gloria Gómez de Jaramillo Norma Lucia Gómez Hurtado Martha Gómez Hurtado
Radicado:	630013103002-2018-00275-00
Asunto:	Fija Agencias en Derecho

De conformidad con el Acuerdo Nro. PSAA16-10554 de 2016, artículo 5, punto 1, primera instancia, literal a, (ii), se fijan como agencias en derecho el porcentaje mínimo autorizado, correspondiente al 3%; sin embargo, a este, deberá efectuarse la reducción establecida en el ordinal cuarto de la sentencia Nro. 269 del 26 de septiembre de 2019, liquidándose conforme al artículo 366 del C.G.P., “*pero solo en un 50% del valor total*”, correspondiendo en este sentido, a \$914.145,00, como saldo causado, una vez aplicada la deducción anterior.

Ello, a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante; conforme a la suma determinada en el juramento estimatorio como parte que pudo corresponder al demandante \$60.943.000,00 (página 102 a 104, cuaderno 01), habida consideración de las actuaciones desplegadas para la prosperidad de las pretensiones, y haber culminado el proceso por sentencia anticipada.

Cúmplase,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Jueza



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Radicado: 630013103002-2018-00275-00

1. Se procede a verificar la liquidación de costas en este asunto así:

A favor de la parte demandada y cargo de la parte demandante:

- a. Suma liquidada de Agencias en Derecho 1ra Instancia: \$ 914.145,00
- b. Suma liquidada de Agencias en Derecho 2da Instancia: \$1.500.000,00

---

**Total Costas: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS (\$2.414.145,00).**

Armenia Q., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Magda Milena Cárdenas Zuleta  
Secretaria



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal – Simulación
Demandante:	Álvaro Gómez Hurtado
Demandados:	Gloria Gómez de Jaramillo Norma Lucia Gómez Hurtado Martha Gómez Hurtado
Radicado:	630013103002-2018-00275-00
Asunto	Aprueba liquidación de costas y pone en conocimiento

1. Por encontrarse ajustada a la Ley, se imparte aprobación a la liquidación de costas realizada por secretaría, de conformidad con los numerales 1 y 5 del artículo 366 del C.G.P.
2. Se pone en conocimiento la comunicación procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q., sobre el requerimiento efectuado a la parte, para el pago del mayor valor que genera la inscripción del levantamiento de la medida cautelar, archivo 06, del expediente digital.
3. Se previene a las partes para que, en acatamiento del artículo 78, numeral 14, del C.G.P., se remita a cada una de ellas, copia electrónica de los memoriales que sean presentados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN  
Juez

S.V.  
2018-00275-00

**ESTADO No. 065**

Hoy, 11/05/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado



**MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA**  
Secretaria

*Firmado Por:*

**IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN**  
**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación: 9e01db525345db90c72b1f3219bf4f9806dc52d0e309877bfc13c9528d1e2a2b*  
*Documento generado en 10/05/2021 02:56:49 PM*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**